



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-00764725- -APN-UTYRHA#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-00764725- APN-UTYRHA#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-69-APN-GG#IOSFA de fecha 31 de mayo de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/2023 “Servicio de Limpieza de Vidrios para el Hotel Antártida” por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 2.299.512,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo indicado en el artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones, dejando constancia de la comunicación mediante CD-2023-95106440-APN-SCC#IOSFA y mediante ME-2023-63096721-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del mismo en la página web del IOSFA.

Que el perfeccionamiento del contrato se produjo con la notificación de la orden de compra N° 80/2023 a la firma “QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.” CUIT: 30-71046390-1, cuyo vencimiento opera con fecha 01 de junio del corriente año (CD-2023-95109091-APN-SCC#IOSFA).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su Artículo 21, establece que el contrato será por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses más, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante ME-2024-43322301-APN-UTYRHA#IOSFA, la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Antártida solicitó gestionar la prórroga por DOCE (12) meses más, de la orden de compra citada precedentemente.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones consultó a la firma adjudicada, si accede a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados originalmente, respondiendo favorablemente, solicitando una adecuación de precios (CD-2024-48469329-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia Económico Financiera, tenga a bien emitir su asesoramiento, respecto al reajuste de precios solicitado, de conformidad con lo indicado en el artículo 105 del Régimen General.

Que mediante IF-2024-51350690-APN-SP#IOSFA la Gerencia Económico Financiera efectuó un análisis bajo el principio rector de mantener la ecuación económica y financiera del contrato, estableciendo un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el prestador, considerando que resulta de un valor conveniente dado que la actualización solicita es de un SESENTA Y UNO COMA OCHO POR CIENTO (61,8%) del valor total del contrato.

Que según lo estipulado en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se solicitó a la Unidad Requirente efectúe una evaluación de la eficacia y calidad de la prestación del servicio, siendo cumplimentado favorablemente según CD-2024-56228885-APN-SCC#IOSFA.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2024-52787905-APN-SCC#IOSFA, cumplimentado conforme surge de CD-2024-56233176-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2024-61914177-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la prórroga por un periodo de 12 meses más, de la Contratación Directa N° 12/2023 “Servicio de Limpieza de Vidrios para el Hotel Antártida”, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 2º.- Prorróguese por un periodo de 12 meses más a la firma “QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.” CUIT: 30-71046390-1, por un total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 3.720.744,00).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la firma adjudicada el resultado de lo actuado, conforme lo establecido en artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 4º.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la cual entrará en vigencia a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 80/2023.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.